

34^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

WHA34.36

22 de mayo de 1981

ESTRATEGIA MUNDIAL DE SALUD PARA TODOS EN EL AÑO 2000

La 34^a Asamblea Mundial de la Salud;

Habida cuenta del objetivo constitucional de la OMS, que es alcanzar para todos los pueblos el más alto grado posible de salud, de la Declaración de Alma-Ata y de las resoluciones WHA30.43, WHA32.30 y WHA33.24 relativas a la salud para todos en el año 2000 y la formulación de estrategias para alcanzar esa meta, así como de la resolución 34/58 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la salud como parte integrante del desarrollo;

Habiendo examinado la Estrategia que le ha presentado el Consejo Ejecutivo en el documento titulado "Salud para todos en el año 2000: Estrategia mundial";¹

Considerando que esa Estrategia da una base de inestimable valor al esfuerzo por alcanzar la meta de la salud para todos en el año 2000 mediante la acción combinada y solemnemente acordada de los gobiernos, los pueblos y la OMS,

1. APRUEBA la Estrategia Mundial de Salud para Todos en el Año 2000;
2. PROMETE que la OMS se consagrará plenamente a cumplir su parte en ese solemne contrato sobre la salud;
3. DECIDE vigilar los progresos que se realicen y evaluar con regularidad la eficacia de la Estrategia;
4. INVITA a los Estados Miembros:
 - 1) a que firmen este solemne contrato sobre la salud por voluntad propia, a que, en consecuencia, formulen o refuercen y apliquen sus estrategias de salud para todos, y a que vigilen la marcha de las actividades y evalúen su eficacia, utilizando a ese efecto los indicadores apropiados;
 - 2) a que procuren lograr la participación de todos los segmentos de la población, en los planos individual, familiar y colectivo, así como de los trabajadores sanitarios de todas las categorías, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones interesadas;
5. PIDE al Consejo Ejecutivo:
 - 1) que prepare sin demora un plan de acción para la inmediata aplicación, la vigilancia y la evaluación de la Estrategia y que lo presente, teniendo en cuenta las observaciones de los comités regionales, a la 35^a Asamblea Mundial de la Salud;
 - 2) que vigile y evalúe con regularidad la Estrategia;
 - 3) que formule el Séptimo Programa General de Trabajo y los programas ulteriores en función del apoyo de la OMS a la Estrategia;
6. PIDE a los comités regionales:
 - 1) que revisen sus estrategias regionales y las actualicen, cuando proceda, a la luz de la Estrategia Mundial, y que practiquen con regularidad la vigilancia y las evaluaciones correspondientes;

¹ Documento A34/5.

